Marz. Riquelme, Miguel Benito, Regidores y
tomas Benito Procurador ... Sindico, todos
yndividuos del Ayuntam.to ... Const.l de esta
villa juntos y Congrega ... dos como lo
tienen de Costumbre, y á vir ... tud de citacion
que ante diem se les hizo para tratar y Confe-
renciar sobre las cosas tocantes y pertenecien-
tes al bien y utilidad de estos vecinos. Por el Sr.
Presid.te se mandó á mi el Srio. procediese á
la lectura de los Boletines oficiales, recividos
desde que se celebró el ultimo Acuerdo, y habiendolo
verificado quedaron enterados dhos. Sres. ——
Por el mismo Sr. Presid.te se manifestó á la Cor-
poracion que se estaba en el Caso de Acordar uno
de los medios que le concede el Art.o noventa y ocho
del R.l Decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocien-
tos cuarenta y cinco, para cubrir el cupo señalado á
esta villa por los dros. de consumos correspond.te al
año que viene de mil ochocientos cuarenta y ocho;
y habiendo conferenciado los ref.dos Sres. sobre el
particular por unanimidad Acordaron; que siendo
como es util y conveniente á estos vecinos la Admon.
de los insinuados dros. por cuenta del Pueblo se ad-
ministren en efecto bajo tal concepto; poniendose
esta resolucion en conocimiento del Sr. Intend.te de
Rentas y Admor. de Contribuc.s yndirectas de esta
Provincia por medio de los oportunos oficios y
á los efectos consiguientes. Con lo que se conclu-
yó este Acuerdo que firmarán los que saben de dhos.
Sres. de que Certifico =

José Lopez — Jose Perez — Fran.co Menaguez

Miguel Benitez — Fran.co Ydalgo — Tomas Benito

Fia presente
Jose Hernandez

Nota. Se dió cuenta del anterior Acuerdo al